

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.390 · 1960

LEY 6390

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 1960 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6390

LEY 6390

Declarando de utilidad pública fracciones de terrenos en Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, para ampliación de ejido y creación del parque y vivero municipal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de terrenos correspondientes a las Secciones I y II de Ciudad Atlántida, Punta Alta, en el Partido de Coronel de Ma rina Leonardo Rosales, con una superficie total de 302 hectáreas, 30 áreas, 7 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, cuyas caracterís ticas que lo individualizan son las siguientes:

1º Quintas 1/4, 7/16, 19/36, 38/48 y 51/60, de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Selcio Jacobo Bohoslavsky, y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 529, del año 1958;

2º Parcelas 1/32, de la Manzana 37a., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Luis Gervasio Dignani y Guillermo Mon Alvarez, y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 464 del año 1948;

3º Parcelas 1/18, 22, 24, 28, 29, 31 y 32, de la Circunscripción VI, Sección "O", de la Manzana 37b., de propiedad de Luis Gervasio Dig nani y Guillermo Mon Alvarez, y cuyo dominio se halla inscripto ba jo el número 464, del año 1948;

4º Parcela 19, de la Manzana 37b., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Angel Morán, y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 19 del año 1950;

5º Parcelas 20 y 21 de la Manzana 37b., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Alfredo Florindo Caporicci y cuyo do minio se halla inscripto bajo el número 411 del año 1949;

6º Parcelas 23 y 25 de la Manzana 37b., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Osias Kancepolski y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 359 del año 1950;

7º Parcelas 26 y 27 de la Manzana 37b., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Paphen Zovikian y cuyo dominio se ha lla inscripto bajo el número 480 del año 1956;

8º Parcela 30 de la Manzana 37b de la Circunscripción VI, Sec ción "O", de propiedad de Magdalena Giuliani de Sommer, y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 586 del año 1955;

9º Parcelas 1/2, 4/5, 7/19, 22/23 y 26/30, de la Manzana 37c., de la Circunscripción VI, Sección "O" de propiedad de Luis Gervasio Dig nani y Guillermo Mon Alvarez y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 464 del año 1948;

10. Parcelas 3 y 6 de la Manzana 37c., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad

de José María Palacio, y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 6 del año 1960;

11. Parcelas 20 y 21, de la Manzana 37c., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Eliseo Ventura y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 301 del año 1951;

12. Parcelas 24 y 25, de la Manzana 37c., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Juana Montenegro y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 572 del año 1957;

13. Parcelas 31 y 32 de la Manzana 37c., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Juan Dello Russo y cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 531 del año 1956;

14. Quintas 37 y 49 de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Carlos Schiaffini y cuyo dominio se halla inscripto ba jo el folio 27.963, 266/B/1905, hay doble inscripción por los folios 464 año 1948, 112/949, 411/949 y 144/947;

15. Parcelas 1 y 2 de la Quinta 50, Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Francisco Clarc, y cuyo dominio se halla ins cripto bajo el número 345, del año 1919, hay doble inscripción por folio 74/949;

16. Quinta 50 de la Circunscripción VI, Sección "O", de propie dad de Pedro Andrade y cuyo dominio se halla inscripto bajo el nú mero 74, del año 1947, hay doble dominio por folio 345/919;

17. Quinta 49 de la Circunscripción VI, Sección "O", de propie dad de Arenera del Sud S. R. L., cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 335 del año 1949;

18. Quintas 5, 6, 17 y 18, de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Luis Gervasio Dignani y Antolín Merino, cuyo do minio se halla inscripto bajo el número 179 del año 1957;

19. Parcelas 3/6 y 10/30, de la Manzana 37d., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Luis Gervasio Dignani y de Guillermo Mon Alvarez, y cuyo dominio se halla inscripto bajo el nú mero 464, del año 1948;

20. Parcelas 1/2 y 31/32, de la Circunscripción VI, Sección "O", de la Manzana 37d., de propiedad de Joaquín Alberto Albanesi y Vicente Arzenio Romero, cuyo dominio se halla inscripto bajo el número 423 del año 1951;

21. Parcelas 7/9, de la Manzana 37d., de la Circunscripción VI, Sección "O", de propiedad de Antonio Roque Fortunato, cuyo domi nio se halla inscripto bajo el número 412 del año 1949.

Todas las inscripciones de dominio corresponden al Registro, del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles expropiados se destinarán para futuras ampliaciones del ejido de Punta Alta, creación de un Parque y Vi vero Municipales e instalación de dependencias para servicios co munales.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6390. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).